



Memorando

Para: Licda. Jenni Vanessa Quintanilla García
Oficial de Información Ad Honorem

De: Licda. Ana Delmy Mendoza Campos
Directora General Registro de ONG

Asunto: Respuesta a información solicitada MEM-UAIP-70-2019

Fecha: 22 de marzo de 2019



Atentamente me dirijo a usted en referencia a memorando MEM-UAIP-70-2019, y en relación a lo solicitado: 1. Requisitos que debe cumplir una organización, fundación o iglesia para solicitar donaciones al extranjero; 2. Proceso que debe cumplir una organización, fundación o iglesia para solicitar donaciones al extranjero en concepto de apoyo económico para desarrollar proyectos sociales; 3. Proceso que debe cumplir una organización, fundación o iglesia para hacer alianzas estratégicas para elaboración de proyectos sociales y humanitarios; 4. Listado de iglesias extranjeras que apoyan a iglesias nacionales para elaboración de proyectos infantiles y humanitarios; 5. Listado de organizaciones o fundaciones extranjeras que apoyan a iglesias nacionales para elaboración de proyectos infantiles y humanitarios, le comento lo siguiente:

Que en base a la Ley de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro y arts. 5, 6 y 7 del Reglamento de la misma, el Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, no es competente para el trámite de solicitud de donaciones, desconociendo los requisitos y procedimientos en caso de donaciones; y por ende también desconocemos el número de Iglesias, asociaciones y fundaciones que apoyen a iglesias nacionales en proyectos infantiles y humanitarios.